



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 084/04

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente N° 1084/98 -(Cuerpos I a VII).-

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Méd. José Oscar ADAMO, en contra de la Resolución CS N° 459/03, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue interpuesto en tiempo y forma.

Que asimismo corresponde dar pronto cumplimiento al fallo judicial de la Cámara Federal de Apelaciones, recaída en el caso.

Que con tal motivo, y a fin de evitar temas opinables, como la existencia o no de un posible conflicto de competencias interórganos, con el consiguiente retraso en hacer efectivo el fallo de la Cámara.

Que el Sr. Rector y la Sra. Vicerrectora de la Universidad se excusaron de participar del trámite de las presentes actuaciones, por lo que, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior (Resolución CS N° 055/99) artículos 9° y 10, corresponde que la presente resolución sea rubricada por el Decano de mayor edad.

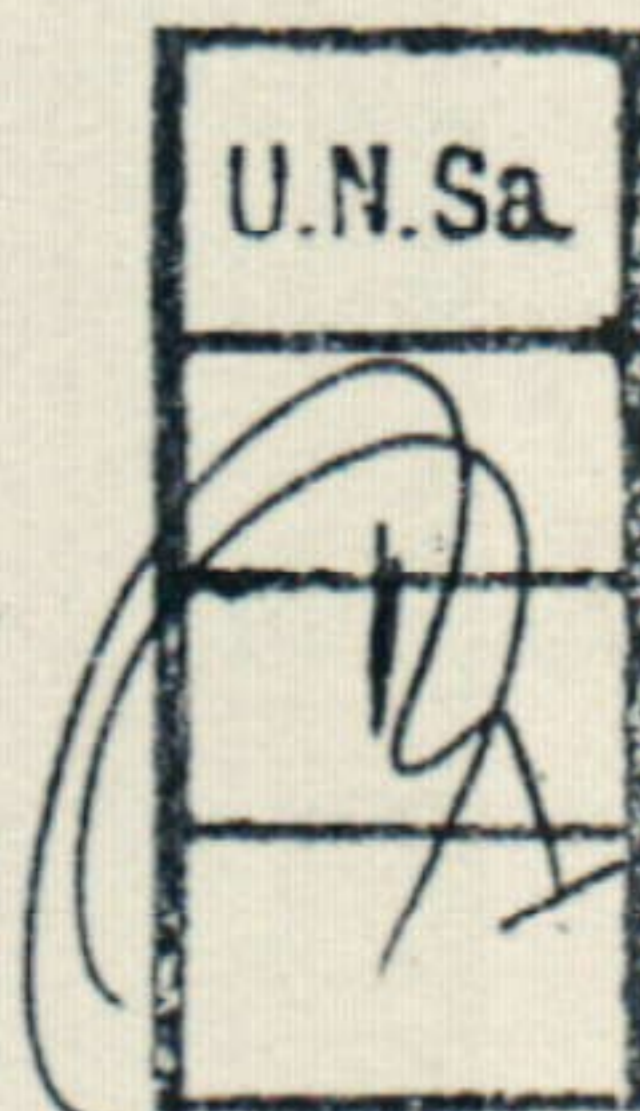
Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes de este Cuerpo,

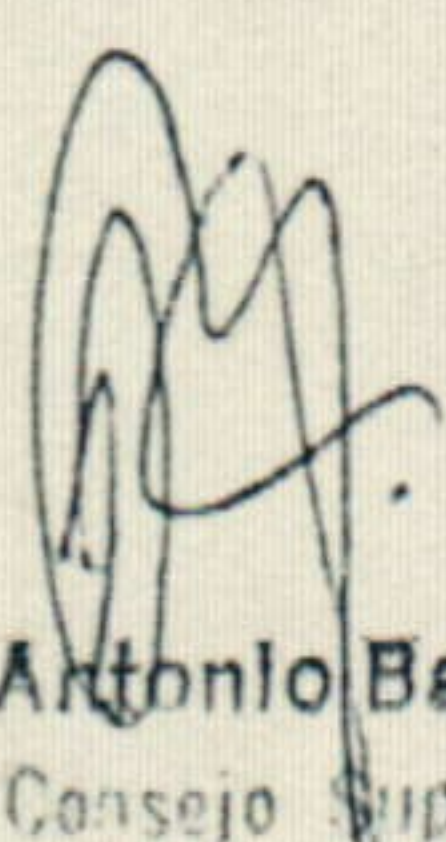
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

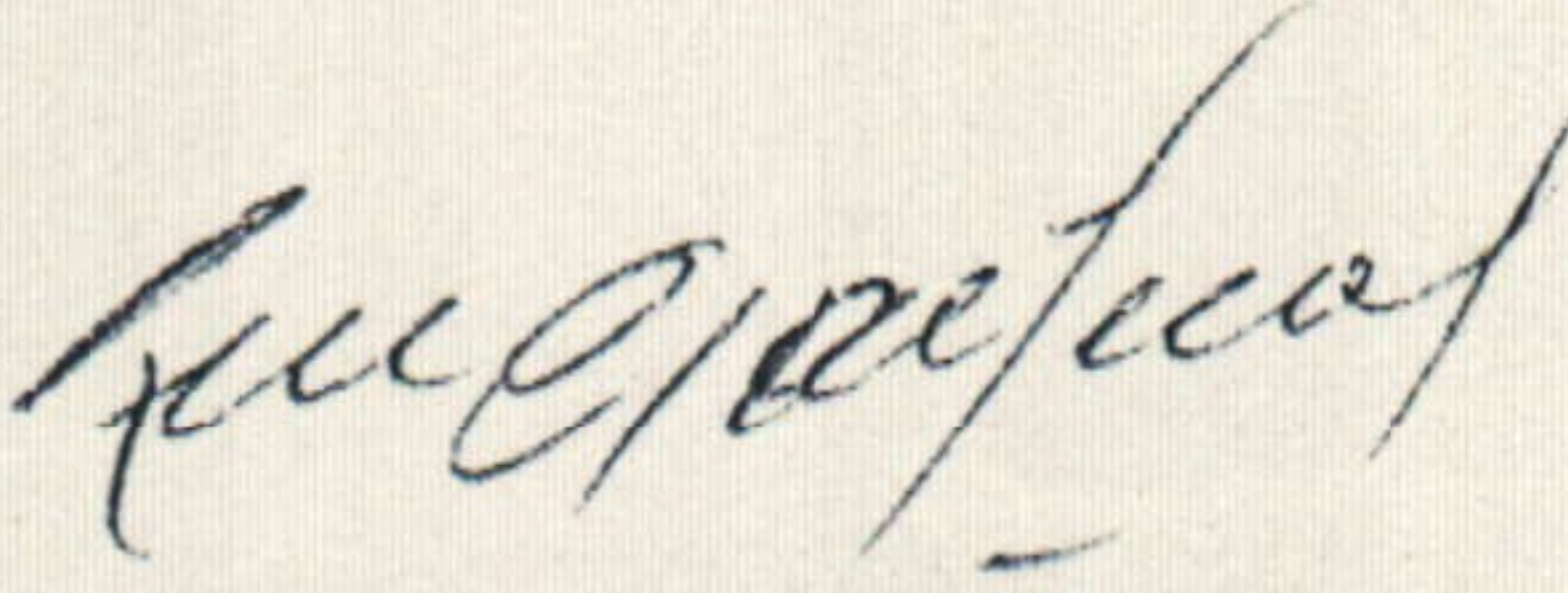
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso interpuesto por el Méd. José Oscar ADAMO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, sólo en lo atinente al tratamiento del Artículo 2° de la Resolución CS N° 459/03, y en consecuencia, modificar el citado artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de dar cumplimiento al fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, recaído en el caso".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Sres. Moisés López y Amelia Pérez, abogado patrocinante, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. LUIS ALBERTO MARTINO
DECANO